

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PELEAS DE ABAJO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	264.927,28
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>231.827,03</i>
1	Impuestos directos	52.464,47
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	28.312,56
4	Transferencias corrientes	89.000,00
5	Ingresos patrimoniales	60.050,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>33.100,25</i>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	33.100,25
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	264.927,28

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	229.927,28
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	<i>184.796,80</i>
1	Gastos de personal	25.900,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	138.948,80
3	Gastos financieros	3.900,00
4	Transferencias corrientes	15.048,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>45.130,48</i>
6	Inversiones reales	45.130,48
7	Transferencias de capital	0,00

R-202600043



Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	35.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	35.000,00
	Total gastos	264.927,28

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Secretaria-Interventora. Habilitación de carácter nacional. Grupo A.

Personal laboral:

- Operario servicios múltiples: Jornada parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Peleas de Abajo, 7 de enero de 2025.-El Alcalde.

